



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

Aprobación ICFES según Resolución N° 000092 de 22 de febrero de 2008

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M,C 2,836,405 IVA EXCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Cumpliendo con el reglamento de contratación para los Recursos: Del Balance propios-Sgp y SGP MEN , Decreto 457 del 22 de Marzo de 2020, Decreto 4791 de 2008 menor cuantía y Ley 715 de 2001, y NUEVO REGLAMENTO PRESENCIAL O VIRTUAL, aprobado por el Consejo Directivo mediante ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020 y manteniendo la filosofía de ser una IE con valores corporativos y comprometida con la Misión y Visión, formando personas para el futuro y teniendo en cuenta las directrices de la Secretaría de Educación, se hace necesario la Invitación Nro 18 de personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes expuestos en la PAG Web: www.iemfbotero.edu.co y recepción de documentos en el correo habilitado para ello: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co, para REPARACIONES Y MEJORAS A TODO COSTO EN: 01 SISTEMA ELECTRICO SISTEMAS; 07 REFLECTORES DE 50W- 100W; 25 INSTALACIÓN TUBO LED T8; 12 MEJORAS TOMACORRIENTE; 18 INSTALACIONES LAMPARAS GUARDAPOLVO 2*18-2*12; 01 SERVICIO PREVENTIVO DE RED DE DATOS ADMINISTRATIVO Y 12 CAJAS 15*15 PARA CABLE HDMI. ITEM DEL PAA SGP. Teniendo en cuenta que no se cuenta con personal disponible y capacitado para atender las necesidades en las dos sedes diferentes que tiene la IE, es necesario contratar la Prestación de Servicio de Mantenimiento de las instalaciones localitativas en una CUARTA ETAPA, la reparación y mantenimiento de sistemas eléctricos, reflectores, tuberías eléctricas, lámparas entre otras, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias y brindar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades, ubicados en diferentes áreas de las dos sedes. Preténdase de esta manera solventar las necesidades presentadas en cada una de las dependencias, brindando así un buen funcionamiento a los bienes e inmuebles en su parte física de la IE, ya que se tiene de nuevo el regreso de los estudiantes; Se quiere realizar un mantenimiento anual, de manera que se mejore su aspecto, estabilidad y durabilidad. Deberá hacerse una reparaciones y mejoras en algunas áreas como administrativas, de sistemas, aulas, reflectores y coliseos; Se aplicarán ajustes en redes, tomacorrientes, revisión de fuentes de iluminación y otras entradas de energía lo que mejorará significativamente el ambiente y el entorno de la comunidad educativa. Cada área requiere de actividades específicas, por tanto, de forma previa a su intervención, se deberán revisar y replantear con el supervisor la intervención que se les deba realizar a cada una de las áreas para mejorar. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, se distribuye de acuerdo a los recursos del SGP Presupuesto inicial del año 2022, de tal manera que se pueda obtener, optimización y organización y a su vez la población estudiantil se sienta cómoda en cada uno de los espacios de las instituciones. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, y a pesar de la situación generada por la pandemia busca ampliar su cobertura con compromiso social, lo cual beneficia a los más de 1308 alumnos del colegio.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera como: REPARACIONES Y MEJORAS A TODO COSTO EN: 01 SISTEMA ELECTRICO SISTEMAS; 07 REFLECTORES DE 50W- 100W; 25 INSTALACIÓN TUBO LED T8; 12 MEJORAS TOMACORRIENTE; 18 INSTALACIONES LAMPARAS GUARDAPOLVO 2*18-2*12; 01 SERVICIO PREVENTIVO DE RED DE DATOS ADMINISTRATIVO Y 12 CAJAS 15*15 PARA CABLE HDMI. ITEM DEL PAA SGP. Se pretende con la justificación en la entrega de una CUARTA ETAPA, previa en las mejoras que se debe hacer por su deterioro en la planta física, vida útil de lámparas y reflectores y en ocasiones redes con más distribución y cableado garantizado, se pretende mantener y prestar el servicio para lo que fue instalado dentro de la Infraestructura de la IE y teniendo en cuenta a lo que se refiere en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos. Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas, Considerando que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las Instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado, garantizando el servicio que estos prestan aunado a mantener las condiciones mínimas para resguardar y proteger los bienes e instalaciones, y el desempeño de las funciones, dentro de las exigencias mínimas de seguridad en el Colegio, por lo tanto, la ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento del regreso a clases presenciales a pesar de que aun estamos en contingencia por el covid-19, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para mejorar los espacios físicos de nuestra institución, como áreas comunes, aulas de clase, coliseos, sala de sistemas y oficinas administrativas, que permitan una mayor seguridad y el mejoramiento de los protocolos dentro de las instalaciones, los cuales serán ejecutados con nuestro presupuesto y recursos del SGP inicial del 2022 y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos como PROYECCION DEL PLAN DE COMPRAS y EL POAI, ejecutar este RECURSO en mejoras localitativas y reparaciones que se encuentran en mal estado que es necesario mejorar para propender por la conservación de la estructura física. Por lo anterior, la Institución deberá efectuar la contratación con un tercero, toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad, mediante una invitación pública formulada a través de la página web: www.iemfbotero.edu.co de la IE, beneficiando a los 1308 estudiantes que tiene la IE.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

La Institución Educativa MAESTRO FERNANDO BOTERO del Municipio de Medellín requiere REPARACIONES Y MEJORAS A TODO COSTO EN: 01 SISTEMA ELECTRICO SISTEMAS; 07 REFLECTORES DE 50W- 100W; 25 INSTALACIÓN TUBO LED T8; 12 MEJORAS TOMACORRIENTE; 18 INSTALACIONES LAMPARAS GUARDAPOLVO 2*18-2*12; 01 SERVICIO PREVENTIVO DE RED DE DATOS ADMINISTRATIVO Y 12 CAJAS 15*15 PARA CABLE HDMI. ITEM DEL PAA SGP. Como objeto principal de contratar el servicio de mantenimiento en una CUARTA ETAPA, arreglos y reposición de partes en las redes eléctricas, tuberías eléctricas, lámparas, reflectores y otros, en las dependencias o en el lugar que indique la IE. Con base en lo anterior y de acuerdo con necesidad, la supervisión del contrato acordará con el contratista la actividad específica a realizar, de lo cual se presentará una propuesta y el valor del mantenimiento a todo costo al monto asignado para la presente contratación. Cuando se acumulan deterioros en las instalaciones de la IE, esto contribuye a que disminuya la capacidad para ser utilizados en las labores diarias, puesto que se reduce la utilización de algunos espacios, como OBJETIVO primordial del mantenimiento del mobiliario, es la conservación de sus características originales de comodidad, funcionalidad y seguridad, por lo cual estas no se limitan a la reparación de desperfectos, sino a la realización de actividades de limpieza, de conservación de su aspecto y de prevención de los deterioros, este tipo de mejoras en una evaluación anual, por parte del área administrativa, Consejo Directivo y Directivas del Colegio, para ser utilizados de nuevo y que presten el servicio para los que fueron diseñados, beneficiando a los 1308 estudiantes que tiene el Colegio.

OBJETO:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Mantenimiento de sistema eléctrico y red de datos de Aula de sistemas 1-5
2	3	Suministro e instalación de reflector de 100w
3	4	Suministro e instalación de reflector de 50w
4	25	Suministro e instalación tubo LED T8
5	12	Mantenimiento y cambio de tomacorriente doble
6	10	Suministro e instalación de lámpara guardapolvo 2x18
7	8	Suministro e instalación de lámpara guardapolvo 2x12
8	1	Servicio técnico preventivo y correctivo de la red de datos administrativa (Jacks, faceplate, patch cord y Racks)
9	12	Suministro e instalación de caja 15x15 metálica y canaleta para cables HDMI

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
Clase	72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

PLAZO: 40 Días **DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día 05 al 28 de cada mes

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días 08 al 28 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para REPARACIONES Y MEJORAS A TODO COSTO EN: 01 SISTEMA ELECTRICO SISTEMAS; 07 REFLECTORES DE 50W- 100W; 25 INSTALACIÓN TUBO LED T8; 12 MEJORAS TOMACORRIENTE; 18 INSTALACIONES LAMPARAS GUARDAPOLVO 2*18-2*12; 01 SERVICIO PREVENTIVO DE RED DE DATOS ADMINISTRATIVO Y 12 CAJAS 15*15 PARA CABLE HDMI. ITEM DEL PAA SGP. El contratista asumirá la responsabilidad por el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, y demás necesarios para llevar a cabo las actividades del contrato; La institución se rige bajo las normas y decretos establecidos por la Secretaría de Educación y el Gobierno Nacional por la HIGIENE DE LA CONTINGENCIA PRESENTADA EN EL PAIS que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo; Estar al día en la Seguridad Social como lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003; Contar con los permisos de "MEDELLIN ME CUIDA" y "PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD"; Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el Ordenador del Gasto del mismo establezca. Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales solicitados. Cumplir con lo establecido en la invitación Nro 18 colocada en Pag Web de la IE, para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permitira una mejor recepción y entrega a personal calificado de la IE.

IMPUESTOS

Excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA

MAESTRO FERNANDO BOTERO

DE MEDELLIN

Dirección: Sede Secundaria y Media: Cl. 104 72A-80

Tel 604-2371235



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. y el NUEVO REGLAMENTO TEMPORAL VIRTUAL, aprobado por el Consejo Directivo mediante **ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo: **ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020**, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación TEMPORAL VIRTUAL por la pandemia del COVID19, para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, utilizando la Pag Web : **www.iemfbotero.edu.co**, para la INVITACIÓN PÚBLICA y el Correo Institucional: **contratacionpublica@iemfbotero.edu.co**, para la recepción de los REQUISITOS HABILITANTES presentados por los oferentes y demás condiciones que se expongan en la contratación Nro 09.

4. Análisis del sector y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios. El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, presenta las siguientes características: *El mantenimiento busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas *El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada *Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. Definición del Sector: El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada. Los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de reparaciones y mejoras a todo costo de sus instalaciones, y por lo tanto, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia. El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en las empresas posicionadas en el sector con entrega de cotizaciones de la ciudad de Medellín, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física de la IE, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos.

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Alto	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra
Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.
Bajo	Hurto de materiales y equipos
Bajo	Insuficiente suministro de materiales
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Condiciones climáticas adversas (previsibles)
Bajo	Faltas en el manejo socio-ambiental de las obras.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	EDGAR ANDRES PELAEZ TOBON	\$ 2,800,000	IVA EXCLUIDO
2	GUSTAVO ADOLFO LONDONO VILLA	\$ 2,829,715	
3	AMILVIA DEL SOCORRO TAVERA VAHOS	\$ 2,879,500	
PROMEDIO DISPONIBILIDAD		\$ 2,836,405	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$2,836,405** IVA EXCLUIDO por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, mínimo pensión, salud y ARL.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública firmada y bien diligenciada
- Certificado cuenta del banco no mayor a dos meses
- Antecedentes de **REPRESENTANTE**: Certificado Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría.
- EMPRESA**: Contraloría y Procuraduría, revisados en la EVALUACIÓN por el Ordenador del gasto, supervisor o Rector, cuando apique o dependiendo del régimen presentado.
- Certificado de alturas mayor a trabajos de 1.50 mts

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en el correo IE: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co, y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, Octubre 14 de 2022

CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR

Rector